

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE ESTUDIANTES QUE HAN SOLICITADO EL ACCESO PARA INICIAR ESTUDIOS DE GRADO EN TITULACIONES CON LÍMITE DE PLAZAS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Informado favorablemente por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2025 y aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2025)

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Dirección de Universidades e Investigación por la que se hace público el Acuerdo de 9 de mayo de 2025 de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades públicas de Castilla y León, determina el plazo de preinscripción, las fechas de publicación de listados de admitidos, los plazos de formalización de matrícula en el curso académico 2025/26 y los plazos de solicitud de permanencia en lista de espera (BOCyL de 19 de mayo de 2025), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Finalizado el proceso común de admisión y matrícula en las universidades públicas de Castilla y León, es necesario regular en la Universidad de Salamanca el procedimiento que se seguirá en la oferta de plazas y gestión de listas de espera en aquellas titulaciones en las que sigan existiendo plazas vacantes y estudiantes que han solicitado iniciar estudios de Grado.

2. DESCRIPCIÓN Y FASES DEL PROCEDIMIENTO

La gestión de listas de espera se llevará a cabo únicamente en las titulaciones “con límite de plazas” con aquellos estudiantes que hayan solicitado permanecer en lista de espera en el último periodo de matrícula común a las cuatro universidades.

Los listados se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL y, a efectos meramente informativos, en la página web de la USAL y tendrá consideración de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estarán disponibles en las fechas que se indican en el calendario y figurará el documento de los estudiantes ordenados por Centro, titulación, grupo de ingreso y nota de admisión.

Los estudiantes que resulten admitidos en el proceso de gestión de listas de espera deberán matricularse en la titulación en las fechas indicadas en el calendario, en caso contrario perderán todo derecho a la plaza obtenida y a continuar en el procedimiento en dicha titulación.

La matrícula siempre será presencial (no automatrícula).

A lo largo de este procedimiento no se tendrá en cuenta el orden de preferencia en la elección de titulaciones indicado en la preinscripción.

Los estudiantes que se incorporen una vez iniciada o finalizada la docencia en alguna o algunas asignaturas asumirán esta situación y no podrá ser motivo de reclamación en ningún caso. Además, podrán optar por matricularse a tiempo parcial, siempre que le Centro lo autorice, de acuerdo con los *Procedimientos de matrícula en titulaciones oficiales de Grado* (Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2025).

Los Centros podrán solicitar que el estudiante firme el documento que figura como **Anexo** (u otro similar) para asegurarse de que el estudiante conoce y acepta la situación en la que se matricula.

El procedimiento constará de dos fases y finalizará el día 30 de octubre con la publicación del último listado de admitidos.

2.1. Primera fase. Llamamientos públicos y presenciales

Se celebrarán **dos llamamientos públicos y presenciales** a los que deberán asistir los interesados o personas en quienes deleguen.

Con carácter previo a la celebración de los llamamientos se publicará el número de plazas vacantes por grupo de ingreso y titulación, así como los horarios y lugares de celebración de acuerdo con el calendario que figura en el Anexo.

Se adjudicarán las plazas en función del grupo de ingreso y nota de admisión siempre que existan estudiantes en lista de espera que hayan realizado la preinscripción dentro del plazo. Agotada la lista de espera en alguno de los grupos, las plazas correspondientes se incorporarán al grupo general.

En los llamamientos públicos se nombrará a los estudiantes de la lista de espera a los que les corresponde matricularse. La falta de asistencia, en cualquier caso, supondrá la imposibilidad de formalizar la matrícula así como el decaimiento en

lista de espera para el segundo llamamiento y listas de admitidos. No se admitirán reclamaciones en este sentido.

2.1.1. Primer llamamiento

La lista de espera para el primer llamamiento se elaborará con los estudiantes que confirmaron su permanencia en lista de espera en el último periodo de matrícula común a las universidades de CyL, ordenados según los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en el Acuerdo de 9 de mayo de 2025 de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades públicas de Castilla y León.

A este listado se incorporarán las posibles reclamaciones y estudiantes extranjeros que hayan solicitado plaza de acuerdo con la normativa en vigor.

Finalizado el primer llamamiento se publicará el listado resultante, el número de plazas vacantes por cupo de ingreso y titulación, si existieran, así como los horarios y lugares de celebración del segundo llamamiento, de acuerdo con el calendario descrito en el Anexo.

Este listado será el que se utilice para el segundo llamamiento. Se excluirán los estudiantes que hayan sido llamados en este primer llamamiento.

2.1.2. Segundo llamamiento

El procedimiento a seguir será el descrito para el primer llamamiento.

Finalizado el segundo llamamiento se publicará el listado resultante del que se excluirán los estudiantes llamados en este segundo llamamiento.

2.2. Segunda fase. Publicación de listas de admitidos

Finalizados los llamamientos, en caso de existir plazas vacantes, los Centros podrán seguir publicando listas de admitidos, de acuerdo con el calendario que figura en el **Anexo**.

Además de la publicación del listado, se enviará un **correo electrónico**, con efectos meramente informativos, a la dirección indicada por el estudiante en la aplicación de preinscripción en las universidades públicas de Castilla y León.

La matrícula será presencial. Los estudiantes que no se matriculen en el periodo indicado en el calendario decaerán en su derecho en la titulación en la que han sido admitidos y no se tendrán en cuenta en sucesivos listados.

Este procedimiento finalizará el día 30 de octubre con la publicación del último listado de admitidos.

3. SOLICITUDES DE ADMISIÓN PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

En las titulaciones con plazas vacantes, y siempre que no existan estudiantes en lista de espera, se podrán convocar en la fase de llamamientos, a los estudiantes que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

Las plazas objeto de reserva que no se ocupen por estudiantes que formalizaron su preinscripción en plazo se acumularán al cupo general y podrán ocuparse por estudiantes que han presentado su solicitud fuera de plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38.2 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Estas solicitudes se ordenarán, **de acuerdo con la nota de admisión**, en ningún caso por el cupo al que puedan pertenecer.

4. RECLAMACIONES

Los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o listas de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación dirigida al Rector, en el registro o en la Sede Electrónica, en el plazo establecido para la matrícula en cada listado.

No se atenderán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas. Tampoco aquellas atribuibles al interesado por datos erróneos incluidos en la preinscripción, la falta de asistencia a los llamamientos o la formalización en plazo de la matrícula.

Se podrán tener en cuenta las reclamaciones de estudiantes que no dispusieran de la nota de admisión en plazo. En estos casos figurarán en el orden que le corresponda en la lista de espera o en la lista de admitidos y junto a ellas aparecerá la anotación: **RECLAMACIÓN**.

5. RECURSOS

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

ANEXO. CALENDARIO DE ACTUACIONES

31 de julio a 17 de agosto	Consulta de situación personal en la aplicación de preinscripción de CyL y lista de espera en la web de la USAL. Sólo estudiantes que han confirmado permanencia en lista de espera en el último listado
31 de julio	Publicación de plazas vacantes por cupo y titulación, lugares de celebración y horario del primer llamamiento.
A partir del 18 de agosto hasta el primer llamamiento	Consulta de la lista de espera en la web de la USAL. Sólo estudiantes que han confirmado permanencia en lista de espera en el último listado
2 de septiembre	Publicación de la lista de espera actualizada para la celebración del primer llamamiento
3 de septiembre	Celebración del primer llamamiento público y presencial
3 y 4 de septiembre	Matrícula presencial
9 de septiembre	Publicación del listado resultante, plazas vacantes por cupo y titulación, lugares de celebración y horario del segundo llamamiento.
10 de septiembre	Celebración del segundo llamamiento público y presencial
10 y 11 de septiembre	Matrícula presencial
15 de septiembre	Publicación del listado resultante

A partir del 15 de septiembre se publicarán dos listados de admitidos semanales, martes y jueves, hasta el día 30 de octubre, fecha de la última publicación, salvo en el Grado en Medicina que se mantendrá hasta el día 1 de enero de 2026.

ANEXO

Yo, [Nombre completo del interesado], con DNI/NIE/ID [Número de documento], en calidad de estudiante de [titulación], manifiesto lo siguiente:

1. Que he sido informado y conozco las fichas docentes de las asignaturas correspondientes a la matrícula que he realizado, especialmente lo referido a los criterios y sistemas de evaluación.
2. Que entiendo y acepto que la incorporación a las asignaturas se puede realizar una vez iniciada la docencia.
3. Que soy consciente de que esta situación no constituirá motivo de reclamación.

En prueba de mi conformidad, firmo el presente documento en [lugar], a [fecha].

Firma